

**PROYECTO BÁSICO PARA LA  
MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE  
OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO  
PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Nº  
DE EXPEDIENTE AUT02/24/CA/0050  
Y EXPEDIENTE RELACIONADO DE  
ACTIVIDAD USO 14/24.**

**Playa de la Costilla  
Rota, Cádiz**



**Titular:**

Balneario Rota S.L.

**Fecha:**

Marzo de 2025



VERIFICACIÓN
--------------



01/04/2025 13:31	PÁGINA 1/30
<a href="https://sedeandalucia.es:443/verificarFirma/">sedeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## INDICE PROYECTO

<b>1. MEMORIA.....</b>	<b>4</b>
1.1. INTRODUCCIÓN .....	4
1.2. ANTECEDENTES.....	4
1.3. OBJETO DEL PROYETO .....	4
1.4. TITULAR DE LA INSTALACIÓN .....	5
1.5. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES .....	5
1.6. FACULTATIVO. ....	5
1.7. ALCANCE DEL PROYECTO. ....	6
1.8. ESTADO ACTUAL DE LA ZONA .....	6
1.9. AFECCIONES.....	6
1.10. JUSTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN .....	7
1.11. UBICACIÓN.....	9
1.12. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA. ....	9
1.13. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	10
1.14. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS.....	10
1.15. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR .....	12
1.16. ESTIMACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL DE BIENES DE DPM-T A OCUPAR. .....	13
1.17. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	14
1.18. DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE AFECCIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 .....	14
1.19. NO NECESIDAD DE ESTUDIO DE DINÁMICA LITORAL Y CAMBIO CLIMÁTICO .....	14
1.20. ESTUDIO ECONOMICO.....	14
1.21. CONCLUSIÓN. ....	15
<b>2. PLIEGO DE CONDICIONES .....</b>	<b>16</b>
2.1. CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA INSTALADORAS.....	16
2.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES. CONDICIONES Y EJECUCIÓN.....	16
2.3. REVISIONES Y PRUEBAS AL FINALIZAR LA OBRA.....	16
2.4. CONDICIONES DE USO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD. ....	16

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 2/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

---

2.5. LIBRO DE ÓRDENES.....17

**3. EBSS ..... 18**

3.1. OBJETO .....18

3.2. PROYECTO AL QUE SE REFIERE .....18

3.3. DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA. ....18

3.4. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA. ....19

3.5. MAQUINARIA DE OBRA.....20

3.6. MEDIOS AUXILIARES. ....21

3.7. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE. ....22

3.8. RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.....22

**4. PRESUPUESTO ..... 26**

**5. PLANOS ..... 27**

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 3/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

## 1. MEMORIA

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Balneario Rota S.L. es una empresa dedicada a la explotación hostelera y de ocio familiar, constituida el 10 de mayo de 2023. Su sede se encuentra en la Calle Higuetera, 23, 11520 Rota, Cádiz.

El presente documento tiene como objeto la solicitud de modificación de la actual autorización de ocupación concedida para la instalación de un toldo terraza en bienes de dominio público marítimo-terrestre. En concreto, se plantea la incorporación al expediente de nuevas instalaciones, un cerramiento en la zona del paseo marítimo y habilitar un acceso con pasarela en la zona de la playa, así como el retranqueo del toldo pérgola ya autorizado también en la zona de playa. Eso supone una modificación sustancial en los términos establecidos por la normativa de costas por el aumento de superficie.

De acuerdo con el Reglamento General de Costas, se considera modificación sustancial aquella que altere las condiciones esenciales de la autorización original, ya sea por su aumento en la ocupación del dominio público, por cambios estructurales relevantes o por una variación en el uso permitido. En el caso que nos compete, la integración al expediente de las nuevas instalaciones implica un aumento significativo de la superficie aunque se mantenga el uso permitido, por lo que se presenta la correspondiente documentación técnica para su valoración e incorporación en el expediente vigente.

Este proyecto describe las características de las nuevas instalaciones, su adecuación a la normativa aplicable y la compatibilidad con las condiciones establecidas en la autorización original, garantizando la correcta gestión del espacio litoral conforme a la legislación vigente y vinculado al expediente AUT02/24/CA/0050 y expediente relacionado de actividad uso 14/24.

### 1.2. ANTECEDENTES

En julio de 2024, esta empresa obtiene la "RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÁDIZ DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE MEDIANTE TERRAZA ASOCIADA A INSTALACIÓN EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN EN LA PLAYA DE LA COSTILLA, T.M. DE ROTA". con número de expediente AUT02/24/CA/0050 y expediente relacionado para la apertura de la actividad USO 14/24

### 1.3. OBJETO DEL PROYETO

El presente proyecto tiene por objeto la modificación sustancial de la autorización otorgada mediante resolución administrativa AUT02/24/CA/0050 y expediente relacionado para la apertura de la actividad USO 14/24, conforme a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, su modificación por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, y el Reglamento General de Costas aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

VERIFICACIÓN	

1/04/2025 13:31	PÁGINA 4/30
adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Dicha modificación sustancial responde a la necesidad de ampliación y retranqueo de instalaciones, manteniendo la compatibilidad con la ordenación del litoral y garantizando el cumplimiento de los principios de protección del DPMT, sostenibilidad ambiental y racionalidad en el uso de los recursos naturales.

El proyecto se desarrolla conforme a los requisitos de la normativa, garantizando que la modificación no cause impactos negativos significativos sobre el medio ambiente ni altere las condiciones de equilibrio del DPMT. Asimismo, se han considerado las disposiciones sobre modificaciones sustanciales recogidas en la normativa vigente, asegurando que la intervención cumple con los criterios de viabilidad técnica, ambiental y jurídica requeridos para su autorización.

El alcance del proyecto es el siguiente:

- Retranqueo toldo-pérgola autorizada
- Instalación cerramiento desmontable en zona del paseo
- Adecuación de acceso e instalación de pasarela en zona de playa

Este proyecto cumple las disposiciones de la Ley de Costas y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación de acuerdo con lo expuesto en Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento General de Costas, y ajustándose a lo establecido en el Artículo 152 y siguientes del mismo, se incluye la documentación técnica requerida y correspondiente al proyecto de las instalaciones que, por sus características, se requieren.

#### 1.4. TITULAR DE LA INSTALACIÓN

El titular de la autorización es:

BALNEARIO ROTA S.L.  
C/HIGUERETA, 23  
11520 Rota, Cádiz  
CIF: B13770276

#### 1.5. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones objeto de este proyecto se encuentran situadas en el paseo marítimo y zona de arena de la Playa de la Costilla, 11520 Rota, Cádiz.

#### 1.6. FACULTATIVO.

D. Francisco Héctor Bouzo Cortejosa, Ingeniero Industrial del ICAI, colegiado en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI con el número 3998, con domicilio a efectos de esta documentación en la Carretera Arsenal de la Carraca nº 68, 11100 San Fernando, Cádiz.

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 5/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

**1.7. ALCANCE DEL PROYECTO.**

El alcance del proyecto es el siguiente.

- Retranqueo toldo-pérgola autorizada
- Instalación cerramiento desmontable en zona del paseo
- Adecuación de acceso e instalación de pasarela en zona de playa

**1.8. ESTADO ACTUAL DE LA ZONA**

El establecimiento vinculado a las instalaciones objeto del presente proyecto está ubicado en la C/ Higuera, 23 (Paseo Marítimo), colindando por su lateral derecho e izquierdo con acceso a vivienda por paseo marítimo, frontal con la playa, posterior con zonas comunes del edificio de apartamentos turísticos en el que se encuentra enclavado el local.

Por otro lado, las instalaciones se localizan en el paseo marítimo y playa de la Costilla.

La Playa de La Costilla es posiblemente la playa más concurrida de Rota, ya que se encuentra ubicada en el mismo casco urbano con casi cuatro kilómetros de extensión.

Además, es la más conocida, la mejor comunicada y la más completa en el sector servicios y con mejores equipamientos, lo que sumado a la tranquilidad de sus aguas, la convierten en una de las playas más familiares del municipio y de la provincia.

**1.9. AFECCIONES.**

La zona donde se ubicará la instalación desmontable se encuentra en Dominio Público Marítimo Terrestre, concretamente según expediente de deslinde DL-108-CA, aprobado por Orden Ministerial de 15 de junio de 2004.

Provincia	Cádiz
Referencia	DL-108-CA
Término municipal	Rota
Orden Ministerial	15/06/2004
DPMT	Límite DPMT aprobado



Por otro lado, el área de autorización no se encuentra localizada en ninguna figura de protección ambiental o integrada en la red natura 2000.

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	



*Zonificación espacios protegidos*

### **1.10. JUSTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.**

La actual autorización para la instalación del toldo-pérgola, nació de la ubicación del local en la localidad, así como del tipo de negocio sobre el que se lleva a cabo dicha autorización.

Debido a la gran demanda por parte de los veraneantes de la localidad en los meses estivales y la poca capacidad interior del local se plantea la necesidad de ampliar los servicios ofrecidos por el local a los clientes optando por la instalación de toldo-pérgola en el frontal exterior de dicho local frente sobre el paseo marítimo de la localidad.

Actualmente, la disposición de la instalación genera un espacio residual entre la estructura y el paseo marítimo, el cual no cumple una función definida. Por las propias indicaciones de esta administración, no sólo se solicita el retranqueo del toldo-pérgola ante una necesidad de ordenación del espacio, sino que también aporta mejora en accesibilidad, integración paisajística y aprovechamiento del dominio público, contribuyendo a un entorno más funcional, estético y en armonía con la dinámica del paseo marítimo. En concreto el retranqueo contribuye a:

- Mejorar la continuidad espacial y la percepción del entorno
- Mejorar la funcionalidad del espacio adyacente

Fruto de este retranqueo, nace la necesidad de adecuar un acceso gratuito entre esta instalación y el paseo marítimo consistente en la apertura de un hueco en la propia valla del paseo. Este acceso persigue los siguientes objetivos:

- Mejora la accesibilidad y la conexión entre el paseo marítimo y la playa de la Costilla, facilitando el tránsito de usuarios de manera libre y gratuita.
- Se trata de una actuación mínima y reversible que no altera la estructura del paseo ni afecta negativamente al entorno.
- Favorece un uso más eficiente y ordenado del espacio público

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 7/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Además, la realización de dicha apertura de la valla se hace necesaria para poder mejorar ciertos aspectos relacionados con el uso desarrollado en la instalación del Toldo-pérgola:

- Evita que se mezclen los recorridos de los usuarios de la playa con los trabajadores que llevan comida y bebida a efectos sanitarios, dado que, si se usa el acceso lateral existente más alejado, puede provocar molestias a los usuarios del demanio y provocar la contaminación de los alimentos que se sirven en la misma.
- Al tratarse de un paso concurrido, el nuevo acceso permitirá una ordenación del flujo de usuarios tanto de la playa como de la instalación.
- Esta adecuación permitirá la accesibilidad a la instalación o a la playa para personas con movilidad disminuida.

Este acceso integra una pasarela de madera desmontable para poder cumplir con los objetivos anteriormente descritos, por un lado un acceso al demanio de manera gratuita y por otro, un acceso a la instalación del toldo-pérgola. Sin la pasarela, este acceso quedaría incompleto, ya que los usuarios seguirían enfrentando dificultades para desplazarse hacia la zona de arena. La pasarela desmontable permitirá:

- Guiar de forma clara y ordenada el tránsito de los usuarios desde el acceso hacia la playa o instalación
- Permitir que personas con movilidad reducida o necesidades especiales, familias con carros de bebé accedan al demanio

Por último, en el presente proyecto, se solicita un cerramiento desmontable (pérgola) en la zona del paseo marítimo. Esta instalación responde a la necesidad de mejorar la funcionalidad, la protección y la integración del espacio exterior del establecimiento anexo, garantizando una mayor comodidad para los usuarios.

El cerramiento desmontable ofrece una solución más eficiente y segura que las sombrillas u otros elementos tradicionales, proporcionando:

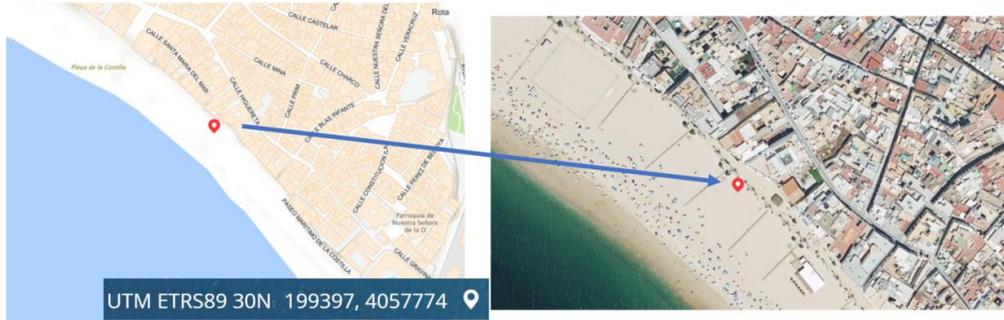
- Mayor protección frente a condiciones meteorológicas adversas, como viento, lluvia o radiación solar intensa.
- Mayor estabilidad y seguridad, evitando problemas derivados de vuelcos o desplazamientos de las sombrillas por rachas de viento.
- Un entorno más confortable, con una delimitación clara del espacio de uso, permitiendo una estancia más agradable y funcional.

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 8/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

**1.11. UBICACIÓN.**

La instalación se encuentra situada en el término municipal de Rota (Cádiz), y en las siguientes Coordenadas centrales UTM ETRS89 30N Coord. X: 199397 y Coord. Y: 4057774.

Concretamente la finca se encuentra en:



Véase el apartado de planos del presente proyecto para más información.

**1.12. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA.**

A continuación, se muestra imágenes de la zona objeto de solicitud:



VERIFICACIÓN	
--------------	--



1/04/2025 13:31	PÁGINA 9/30
adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

**1.13. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta la siguiente legislación vigente:

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre)
- Decreto 130/2024, de 23 de julio: Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- Ordenanza General de Higiene Seguridad en el Trabajo (11/3/71) y actualizaciones posteriores.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y actualizaciones posteriores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y actualizaciones posteriores.
- Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Artículo 229-bis del PGOU de Rota "Regulación de Estructuras ligeras de uso comercial en suelo libre de edificación".
- Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada de "La Ballena" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 8 de Marzo de 1.996.
- Modificación de la Revisión del Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada de "La Ballena"
- aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 5 de Marzo de 1.999.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden de 9 de marzo de 1971 y Disposiciones Complementarias y actualizaciones posteriores.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados.

**1.14. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS**

Las características de las instalaciones solicitadas son las siguientes:

Retranqueo toldo-pérgola autorizada

Esta instalación mantendrá las características y especificaciones autorizadas en el actual expediente AUT02/24/CA/0050. Cambiando únicamente la ubicación en forma de retranqueo hacia el paseo marítimo como se ha detallado en otros apartados. La distancia actual desde el futuro acceso hacia la instalación era de unos 5,5 metros lineales y pasará tras el retranqueo a 2,5 metros. Véase el apartado de planos para más información.

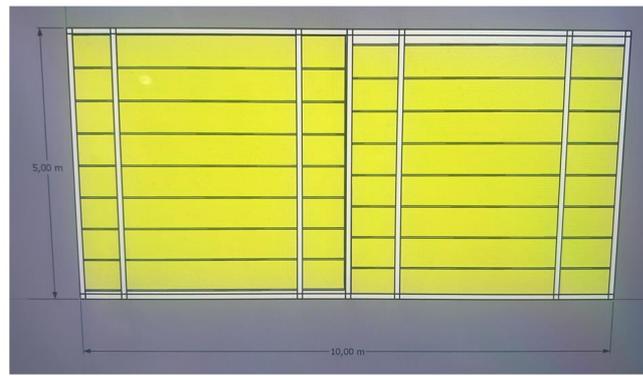
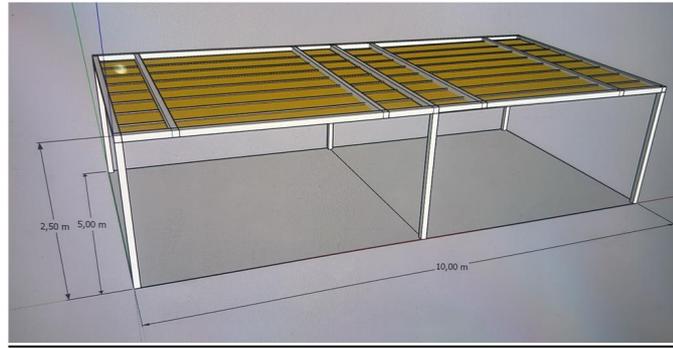
		1/04/2025 13:31	PÁGINA 10/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Instalación cerramiento desmontable en zona del paseo

El cerramiento de terraza en forma de pérgola desmontable tiene unas dimensiones de 10.00mx5.00m. Con una estructura de 90mmx96mm de aluminio lacado en oxidón marrón, con dos toldos de palillera de aluminio lacado oxidón marrón, con lona opaca impermeable, accionados manualmente con sistema de cuerdas y garruchas.

Por otro lado, el perímetro superior estará rematado con listones de aluminio color crema.

A continuación se especifica las medias:



**Medidas y características cerramiento-pérgola**

Adecuación de acceso e instalación de pasarela en zona de playa

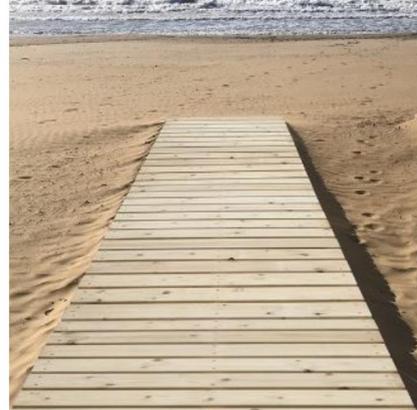
La adecuación del acceso consiste en la apertura de un hueco de paso en la valla del Paseo Marítimo. Dicha apertura se realiza respetando las llagas de los bloques de hormigón con unas dimensiones de (1'5 m de ancho y de alto 0'5 m).

La terminación se realizará mediante enlucido de mortero de cemento y pintado en color blanco con pintura plástica para exterior. En caso de ser necesario esta apertura se pueda volver a tapar volviendo a su estado original.

Por otro lado, la posterior instalación de pasarela sobre la arena tendrá unas dimensiones de (8m de largo y 1'30m de ancho) con el fin de dar accesibilidad al Toldo-Pérgola.

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 11/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

La pasarela estará formada por tablas de madera maciza, de pino pinaster, de 45x140x2050 mm, color marrón, tratada en autoclave mediante el método Bethell, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, sobre una base existente.



#### **1.15. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Los trabajos destacan por su simplicidad al ser estructuras desmontables y de poca complejidad. A continuación, se especifica:

##### Retranqueo toldo-pérgola autorizada

Esta instalación mantendrá el montaje y especificaciones autorizadas en el actual expediente AUT02/24/CA/0050

##### Instalación cerramiento desmontable en zona del paseo

1: Preparación y Replanteo

Marcado del área

Verificación del terreno

2: Instalación de la Estructura de Aluminio

Colocación de postes verticales

Montaje de vigas y travesaños

Fijación de listones perimetrales superiores

3: Instalación del Sistema de Toldos

Colocación de las guías y rieles de aluminio

Montaje de la lona opaca impermeable

Instalación del sistema de cuerdas

4: Ajustes Finales y Acabados

Revisión de anclajes

Limpieza y retirada de restos de material

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 12/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Adecuación de acceso e instalación de pasarela en zona de playa

Para la adecuación del acceso se realizará los siguientes trabajos:

## 1. Preparación y Señalización

Marcado del área de corte en la valla

Colocación de elementos de seguridad

## 2. Corte y Demolición de pared

Corte perimetral del hueco con una sierra radial con disco diamantado

Demolición controlada del interior del hueco con martillo neumático o radial.

Retirada de escombros y limpieza de la zona.

## 3. Acabados y Reforzamiento

Lijado y nivelación de los bordes del hueco para un acabado limpio.

Repellado y pintado de hueco

Por otro lado, la pasarela desmontable tendrá los siguientes trabajos:

## 1: Marcado de la zona de instalación

## 2. Preparación de la Base

Instalación de los soportes y anclajes mediante tornillería

## 3. Instalación de la Estructura de la Pasarela

Montaje del marco y vigas

Colocación de la plataforma de madera

## 4. Acabados y Revisión Final

## 5. Limpieza y Terminación

**1.16. ESTIMACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL DE BIENES DE DPM-T A OCUPAR.**

A continuación, se indica una tabla con la superficies y uso de las instalaciones definidas:

PROYECTO BÁSICO PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Nº DE EXPEDIENTE AUT02/24/CA/0050 Y EXPEDIENTE RELACIONADO DE ACTIVIDAD USO 14/24	
INSTALACIÓN	SUPERFICIE EN DPMT (m2)
Toldo-pergola	67
Cerramiento terraza	50
Apertura acceso y pasarela	12,1
<b>Total solicitado MS</b>	<b>62,1</b>
<b>Total</b>	<b>129,1</b>

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 13/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

En total se estima una superficie de bienes de DPMT solicitados en esta modificación sustancial de 62,1 m2, correspondiente a la ocupación del cerramiento y pasarela. Esta superficie se sumaría a la ya autorizada de 67m2 correspondiente al toldo-pérgola haciendo un total de 129,1 m2 en DPMT.

#### **1.17. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La duración de los trabajos para el montaje es de 1-2 semanas, debido a su naturaleza desmontable y simplicidad.

El desmontaje a final de temporada tendrá la misma duración.

#### **1.18. DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE AFECIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000**

El área de intervención del proyecto no se encuentra incluida dentro de zonas protegidas por la normativa ambiental ni dentro de la Red Natura 2000. Por lo tanto, el impacto potencial sobre hábitats naturales o especies protegidas es nulo o insignificante, lo que justifica la no necesidad de realizar un estudio bionómico.

#### **1.19. NO NECESIDAD DE ESTUDIO DE DINÁMICA LITORAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Las instalaciones y adecuaciones objeto de la presente modificación sustancial no requiere del estudio de dinámica litoral y cambio climático ya que:

- No generan alteraciones permanentes en el dominio público marítimo-terrestre (DPMT), al no implicar cimentaciones ni modificaciones estructurales del terreno.
- No afectan la dinámica sedimentaria ni la estabilidad de la costa, ya que su instalación y retirada no interfieren en la morfología natural del litoral.
- Su carácter estacional y desmontable garantiza que no se produzcan impactos a largo plazo en la evolución de la línea de costa.

#### **1.20. ESTUDIO ECONOMICO**

En el presente documento no se aporta un nuevo estudio económico, ya que el mismo fue previamente presentado y autorizado. Las nuevas instalaciones y trabajos no han introducido modificaciones que afecten a los costes ni a la viabilidad económica del proyecto. Las instalaciones proyectadas contribuyen al cumplimiento del uso y los objetivos económicos ya autorizados en el proyecto previo, reforzando su funcionalidad y mejorando la operatividad del espacio. Su incorporación permite optimizar el desarrollo de la actividad sin alterar los términos previamente aprobados.

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

---

**1.21. CONCLUSIÓN.**

Con lo anteriormente expuesto en la presente memoria, así como con los cálculos, planos, pliego de condiciones, ESS y presupuesto que la acompañan, consideramos suficientemente descritas los trabajos e instalaciones, quedando el autor de este trabajo a disposición de los organismos competentes, para posible información o ampliación del mismo.

San Fernando, 22 de marzo de 2025  
El Ingeniero Industrial del ICAI

Firmado digitalmente por:  
Fco Héctor Bouzo Cortejosa  
NIF 75813593G – NC 3998/3228  
Ingeniero Industrial del ICAI

Fdo.: Francisco Héctor Bouzo Cortejosa

Nº Reg. Entrada: 202599903864488. Fecha/Hora: 01/04/2025 13:31:49

VERIFICACIÓN		01/04/2025 13:31	PÁGINA 15/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

## 2. PLIEGO DE CONDICIONES

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA INSTALADORAS

Las instalaciones se ejecutarán por empresas de reconocida solvencia para este tipo de trabajos.

### 2.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES. CONDICIONES Y EJECUCIÓN

Todos los materiales a emplear en la presente instalación serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en los reglamentos y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Todos los materiales podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección Técnica, bien entendiendo que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la instalación.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa, no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

### 2.3. REVISIONES Y PRUEBAS AL FINALIZAR LA OBRA

En caso necesario serán realizadas por un Organismo de Control.

### 2.4. CONDICIONES DE USO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

Se realizarán cuantos análisis, verificaciones, comprobaciones, ensayos, pruebas y experiencias con los materiales, elementos o partes de la instalación que se ordenen por el Técnico Director de la misma, siendo ejecutados en laboratorio que designe la dirección, con cargo a la contrata.

Antes de su empleo en la obra, montaje o instalación, todos los materiales a emplear, cuyas características técnicas, así como las de su puesta en obra, han quedado ya especificadas en apartados anteriores, serán reconocidos por el Técnico Director o persona en la que éste delegue, sin cuya aprobación no podrá procederse a su empleo. Los que por mala calidad, falta de protección o aislamiento u otros defectos no se estimen admisibles por aquél, deberán ser retirados inmediatamente. Este reconocimiento previo de los materiales no constituirá su recepción definitiva, y el Técnico Director podrá retirar en cualquier momento aquellos que presenten algún defecto no apreciado anteriormente, aún a costa, si fuera preciso, de deshacer la instalación o montaje ejecutados con ellos. Por tanto, la responsabilidad del contratista en el cumplimiento de las especificaciones de los materiales no cesará mientras no sean recibidos definitivamente los trabajos en los que se hayan empleado.

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

---

**2.5. LIBRO DE ÓRDENES.**

El instalador o contratista estará obligado a llevar un libro de órdenes, en el cual, se registrarán todas aquellas que el director de obra dicte sobre la instalación, debiéndose firmar por el contratista como enterado de las mismas. Dicho libro de órdenes, se hallará siempre a disposición de la dirección de la instalación.

En San Fernando, 22 de marzo de 2025

El Ingeniero Industrial del ICAI

Firmado digitalmente por:

Fco Héctor Bouzo Cortejosa

NIF 75813593G – NC 3998/3228

Ingeniero Industrial del ICAI

Fdo.: Francisco Héctor Bouzo Cortejosa

Nº Reg. Entrada: 202599903864488. Fecha/Hora: 01/04/2025 13:31:49

VERIFICACIÓN		01/04/2025 13:31	PÁGINA 17/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

**3. EBSS****3.1. OBJETO**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En base a este estudio Básico de Seguridad, el Contratista elaborará su Plan de Seguridad y Salud, en el que tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los trabajos objeto del contrato.

**3.2. PROYECTO AL QUE SE REFIERE**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto	PROYECTO BÁSICO PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Nº DE EXPEDIENTE AUTO2/24/CA/0050 Y EXPEDIENTE RELACIONADO DE ACTIVIDAD USO 14/24
Autor del proyecto	D. Héctor Bouzo Cortejosa
Titularidad del encargo	Balneario Rota S.L.
Emplazamiento:	Playa la Costilla, ROTA (Cádiz)
Presupuesto de Ejecución Material	11.207,36 €
Plazo de ejecución previsto	2 semanas
Número máximo de operarios	3 operarios
Total aproximado de jornadas	10 jornadas

**3.3. DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA.**

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Acceso zona Playa de la Costilla (según plano proyecto adjunto)
Topografía del terreno	la parcela presenta un perfil horizontal.
Edificaciones colindantes	NO

Suministro de energía eléctrica	No
Suministro de agua	No
Sistema de saneamiento	No
Servidumbres y condicionantes	No presenta servidumbres.

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Movimiento de tierras, Cimentación y Estructura.	No aplica
Albañilería y cerramientos	Apertura hueco valla paseo marítimo
Acabados	No aplica
Instalaciones	Instalación desmontable (cerramiento-pérgola) y pasarela madera

#### 3.4. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
(6m2)	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
1 unidad	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
1 unidad	Duchas con agua fría y caliente.
1 unidad	Retretes.
OBSERVACIONES: La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos: SE USARAN LOS EXISTENTES PARA LOS EMPLEADOS EN EL LOCAL DE BALNEARIO ROTA.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 19/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	Nombre y ubicación	Distancia aproximada
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	C/ Goya s/n	2.30 Km
Asistencia Especializada (Hospital)	AV MARIA AUXILIADORA, 41	2.30 Km
OBSERVACIONES: El botiquín portátil contendrá como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, torniquete, antiespasmódicos, analgésicos, bolsa para agua o hielo, termómetro, tijeras, jeringuillas desechables, pinzas y guantes desechables. Debe existir agua potable.		

### 3.5. MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
1	Grúas-pluma	0	Hormigoneras
0	Montacargas	0	Camiones
0	Maquinaria para movimiento de tierras	0	Cabrestantes mecánicos
1	Taladro de batería		
OBSERVACIONES: La maquinaria para obras, además de cumplir su reglamentación específica, debe ser conforme con los requisitos esenciales de seguridad y salud establecidos en la normativa vigente (R.D. 1435/92), y llevar la marca "CE" seguida de las dos últimas cifras del año en que se haya puesto la marca. MONTACARGAS: Deberán cumplirse las prescripciones del fabricante que indican que están exclusivamente previstos para el transporte de materiales y no para el transporte de personas. Estarán provistos de los mecanismos y dispositivos de seguridad conforme a lo indicado en el artículo 277 de la OTCVC. HORMIGONERA:			

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 20/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Se colocará correctamente la tapa, de forma que sus partes móviles estén protegidas.  
**CAMIONES:**  
 Respetarán todas las normas del código de circulación, y dispondrán de señalización óptica y acústica de marcha atrás.

### 3.6. MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
No	<p>Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente.</p> <p>Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente.</p> <p>Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas.</p> <p>Las cruces se colocarán por ambos lados.</p> <p>Correcta disposición de las plataformas de trabajo.</p> <p>Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié.</p> <p>Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo.</p> <p>Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.</p>
Si	<p>Escaleras de mano</p> <p>Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar.</p> <p>Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.</p>
No	<p>Instalación eléctrica</p> <p>Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a <math>h &gt; 1\text{m}</math>:</p> <p>I. diferenciales de 0,3ª en líneas de máquinas y fuerza.</p> <p>I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión &gt; 24V.</p> <p>I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior.</p> <p>I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado.</p>

	La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro.
	La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será < 80 ohmios.
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>ANDAMIOS TUBULARES APOYADOS:</p> <p>Cumplirán la norma UNE 76502 que contiene el documento de armonización HD-1000 "Andamios de servicio y de trabajo con elementos prefabricados"</p> <p>Cumplirán lo dispuesto en los artículos 196,197,206,210,211,241,242,243,244, y 245 de la OTCVC.</p> <p>La barandilla de seguridad de la plataforma de trabajo estará compuesta por un pasamanos tubular a 0.90m de altura mínima, barra intermedia y rodapié de 0.15m.</p> <p>El acceso a las plataformas se realizará mediante escalera integrada, o desde las plantas del edificio por medio de pasarelas. No se utilizarán para éste fin los travesaños laterales de la estructura del andamiaje.</p>	

### 3.7. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
Si	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	Si	Neutralización de las instalaciones existentes
	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas		Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Son riesgos excepcionales que pueden eliminarse totalmente, los siguientes:</p> <p>Las líneas eléctricas que deban quedar sin tensión y las condiciones para que esto suceda (solicitud a la compañía suministradora). Las instalaciones de gas que hayan de quedar sin servicio.</p> <p>La prohibición de ejecución de los trabajos en exteriores cuando existan condiciones climatológicas adversas, como velocidad excesiva del viento.</p> <p>La prohibición de utilización de accesos conflictivos.</p>			

### 3.8. RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contienen la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente evitados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a toda la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

		1/04/2025 13:31	PÁGINA 22/30
VERIFICACIÓN		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Trabajos en condiciones de humedad	
	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobre esfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura $\geq$ 2m	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
X	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos

VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 23/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

X	Cursos y charlas de formación	frecuente
X	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional
OBSERVACIONES:		
<p>Los EPIs, deben cumplir las especificaciones establecidas en el RD 773/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.</p> <p>Los EPIs deberán utilizarse cuando existan riesgos que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por los medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.</p> <p>Se considerarán las disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales, indicadas en el RD 1627/97 (Anexo IV), parte C),</p> <p>Además:</p> <p>-Todo el personal que acceda a la obra ha de estar protegido con casco y calzado de seguridad.</p> <p>-Toda la obra ha de estar señalizada: Vías de circulación y carteles de información.</p>		
FASE: INSTALACIONES		
RIESGOS		
	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor	
X	Lesiones y cortes en manos y brazos	
X	Dermatitis por contacto con materiales	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
	Quemaduras	
X	Golpes y aplastamientos de pies	
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
	Electrocuciones	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	

	Ambiente pulvígeno	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
X	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
	Protección del hueco del ascensor	permanente
	Plataforma provisional para ascensoristas	permanente
X	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	frecuente
X	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
X	Mástiles y cables fiadores	ocasional
X	Mascarilla filtrante	ocasional
OBSERVACIONES:		
Especial mención a los riesgos derivados de labores de soldeo en la proximidad de materiales aislantes térmicos combustibles.		

En San Fernando, 22 de marzo de 2025



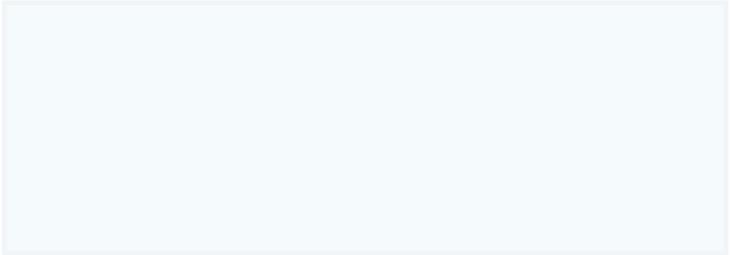
VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 25/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

**4. PRESUPUESTO**

El presupuesto de ejecución material del proyecto es el siguiente:

Ud	Descripción	Med	Precio	Total
ud	Cerramiento de terraza de 10.00x5.00m con estructura de 90x96mm de aluminio lacado en oxidón marrón, con dos toldos de palillera de aluminio lacado oxidón marrón, con lona opaca impermeable, accionados manualmente con sistema de cuerdas y garruchas.	1	10.234,00 €	10.234,00 €
ud	Acondicionamiento de acceso.unas dimensiones de (1'49 m de ancho y de alto 0'49 m). La terminación se realizará mediante enlucido de mortero de cemento y pintado en color blanco con pintura plástica para exterior	1	250,00 €	250,00 €
m2	Pasarela formada por tablas de madera maciza, de pino pinaster (Pinus pinaster), de 45x140x2050 mm, color marrón, tratada en autoclave mediante el método Bethell, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, sobre una base existente. Incluso piezas especiales. 8metros lineales por 1,30 m de ancho.	10,4	35,90 €	373,36 €
ud	Seguridad y Salud	1	350,00 €	350,00 €
			<b>TOTAL PEM</b>	<b>11.207,36 €</b>

En San Fernando, 22 de marzo de 2025



VERIFICACIÓN		1/04/2025 13:31	PÁGINA 26/30
		adeandalucia.es:443/verificarFirma/	

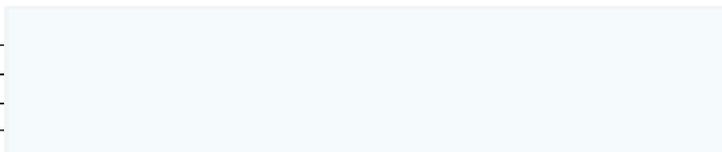
---

## 5. PLANOS

1. SITUACION
2. SUPERFICIES Y COORDENADAS
3. DETALLES

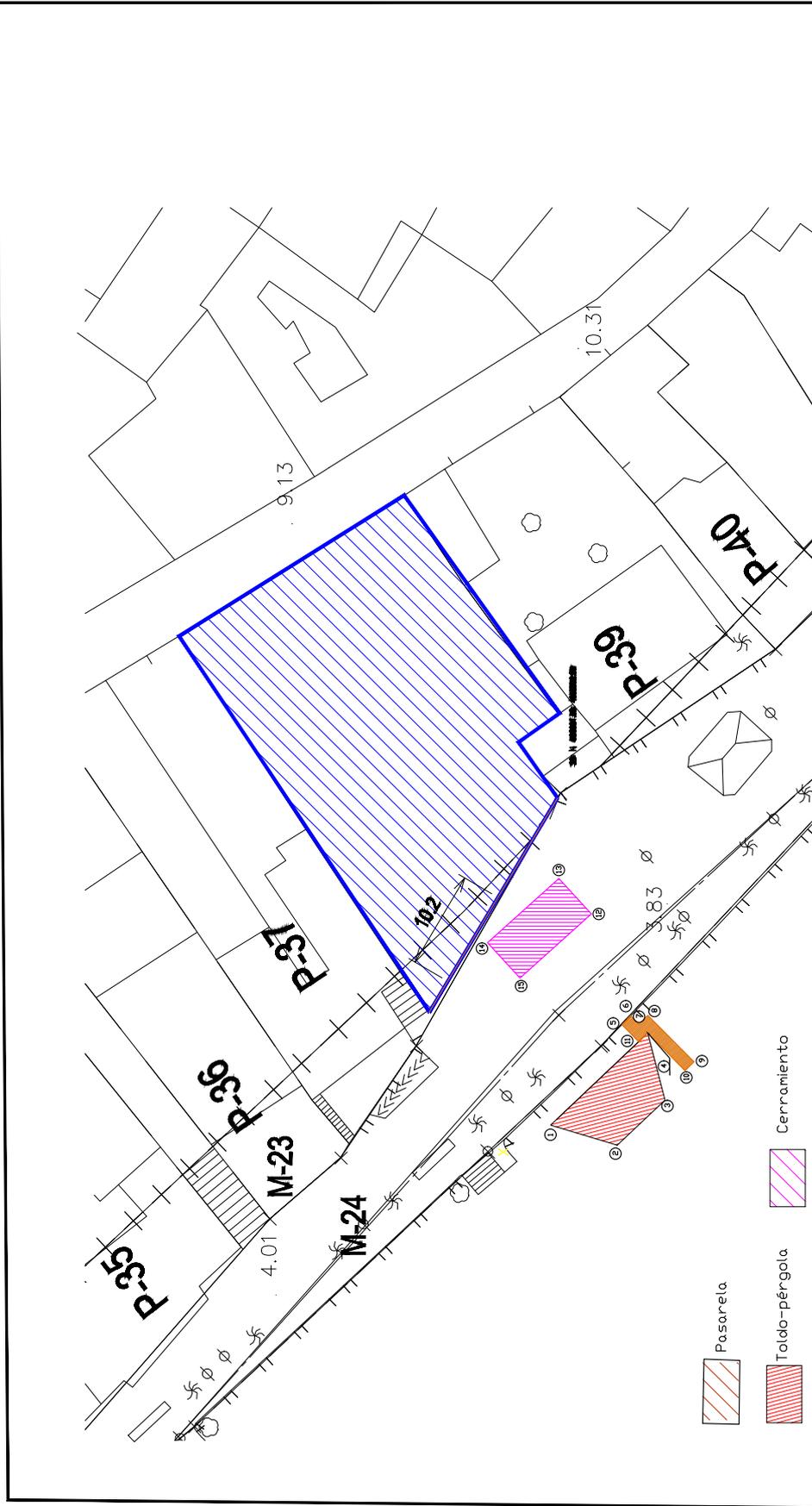
Nº Reg. Entrada: 202599903864488. Fecha/Hora: 01/04/2025 13:31:49

VERIFICACIÓN	



01/04/2025 13:31	PÁGINA 27/30
<a href="http://adeandalucia.es:443/verificarFirma/">adeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

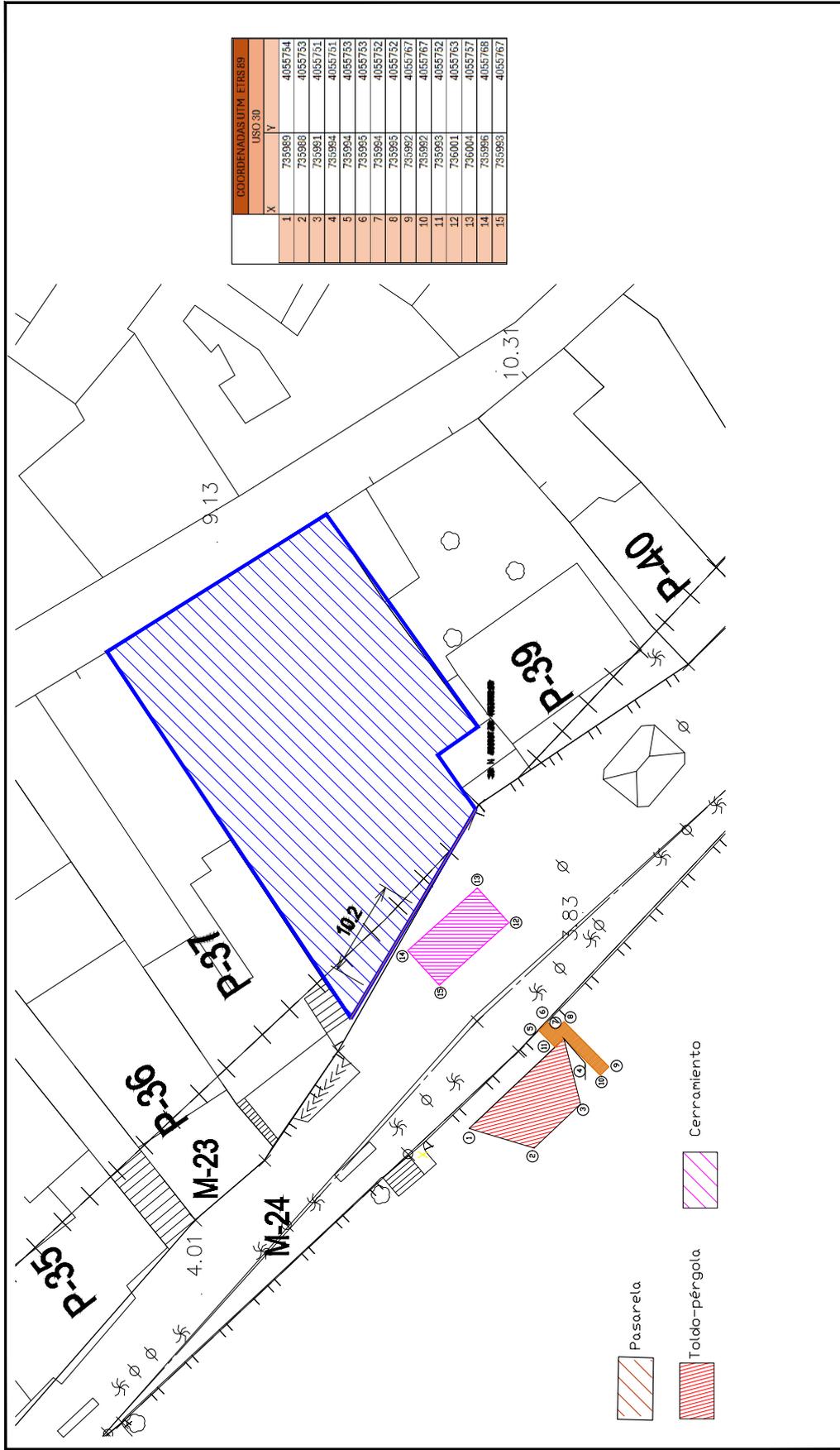
VERIFICACIÓN	
--------------	--



- Pasarela
- Tololo-pérgola
- Cerramiento

PROYECTO PB PARA LA MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRRESTRE Nº DE EXPEDIENTE AUT02/24/CA/0050 Y EXPEDIENTE RELACIONADO DE ACTIVIDAD USO 14/24	PLANO Nº <b>01</b>	Firmado digitalmente por: NOMBRE Fco Héctor Bouzo NIF: 45855593G - NC 3998/3228 Razón: Ingeniero Industrial del ICAI FRANCISCO HÉCTOR BOUZO CORTEJOSA
	PROPIETARIO Balneario Rota S.L.	
SITUACIÓN C. Higuereita, 23, 11520 Rota, Cádiz	PLANO	
ESCALA 1:400	SITUACIÓN	
FECHA 28/03/2025	SITUACIÓN	

VERIFICACIÓN	
--------------	--



COORDENADAS UTM ETRS89		
USO 30		
X	Y	
1	735969	4055754
2	735968	4055753
3	735981	4055751
4	735984	4055751
5	735984	4055753
6	735995	4055753
7	735984	4055752
8	735995	4055752
9	735992	4055767
10	735992	4055767
11	735993	4055752
12	736001	4055763
13	736004	4055757
14	735986	4055768
15	735993	4055767

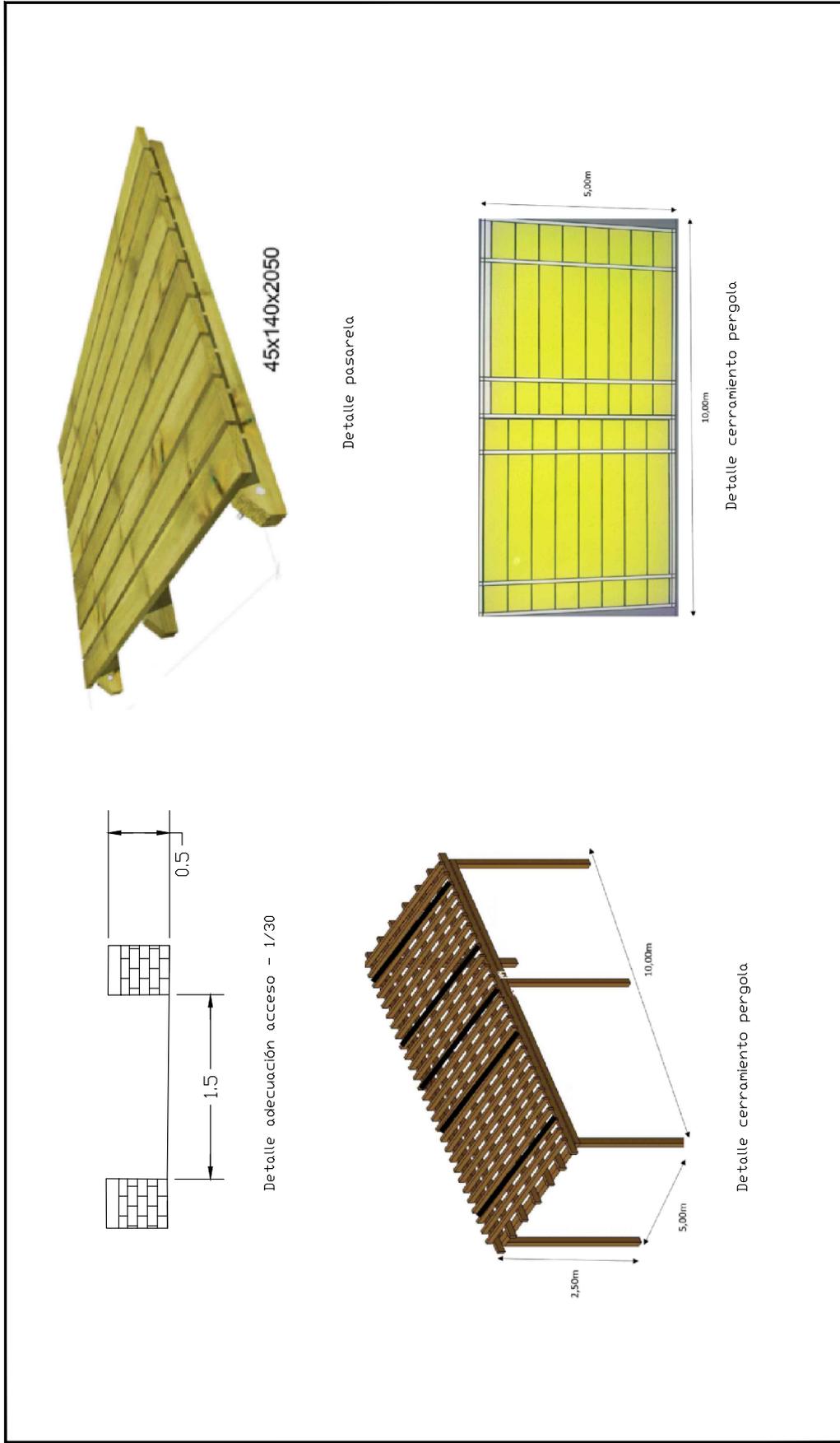
Superficies	
Cerramiento pérgola	50m <sup>2</sup>
Toldo pérgola	67 m <sup>2</sup>
Pasarela	12,1 m <sup>2</sup>

	PLANO Nº	02
	FIRMA INGENIERO INDUSTRIAL DEL ICAI Firmado digitalmente por: NOMBRE Fco Héctor Bouzo NIF: V58755593G - NC 3998/3228 Razón: Ingeniero Industrial del ICAI FRANCISCO HÉCTOR BOUZO CORTEJOSA	
PROYECTO PB PARA LA MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE Nº DE EXPEDIENTE AUT0224CA0050 Y EXPEDIENTE RELACIONADO DE ACTIVIDAD USO 1424		
PROPIETARIO Balneario Rota S.L.		
SITUACIÓN C. Higuereita, 23, 11520 Rota, Cádiz		
ESCALA 1:400		
FECHA 28/03/2025		
PLANO COORDENADAS Y SUPERFICIE		

VERIFICACIÓN	
--------------	--



1/04/2025 13:31	PÁGINA 30/30
adeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PROYECTO PB PARA LA MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE Nº DE EXPEDIENTE AUT0224CA0050 Y EXPEDIENTE RELACIONADO DE ACTIVIDAD USO 1424	PLANO Nº <b>03</b>	
	FIRMA INGENIERO INDUSTRIAL DEL ICAI Firmado digitalmente por: NOMBRE Fco Héctor Bouzo DNI Nº: 45805593G - NC 3998/3228 Razón: Ingeniero Industrial del ICAI FRANCISCO HÉCTOR BOUZO CORTEJOSA	
PROPIETARIO Balneario Rota S.L.	SITUACIÓN C. Higuera, 23, 11520 Rota, Cádiz	
ESCALA S/E	PLANO DETALLE	
FECHA 28/03/2025		